

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 15 de Agosto de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314
Nº. 11.045	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 670 ejemplares	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 450	
HORARIO	Ing. PABLO A MÜLLER Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780	
Para la publicación de avisos	Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director	
LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Secretario de Estado de Gobierno		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

*Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DESCRIPCION

M. de Economía Nº 788-D del 7-8-80	— Aprobar la documentación técnica elaborada por la Direc. Gral. de Arquitectura, para la terminación de estructura de HºAº y cubierta de techo en la obra: Construcción Escuela Secundaria Ernesto M. Aráoz - Capital	3010
M. de Economía Nº 789-D del 7-8-80	— Aprobar el legajo técnico confeccionado por A.G.A.S. para la ejecución de la obra: Provisión de Agua Potable a la localidad de Monte Carmelo, Dpto. Rivadavia	3010
M. de Economía Nº 790-D del 7-8-80	— Aprobar la documentación técnica confeccionada por A.G.A.S. para la ejecución de la obra: Provisión de Agua Potable a la localidad de Salar de Pocitos, Dpto. Los Andés	3010

	Pág.
M. de Economía N° 791-D del 7-8-80 — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Direc. Gral. de Arquitectura para ejecución de la obra: Construcción de la Estación de Piscicultura en Coronel Moldes, Dpto. La Viña, Provincia de Salta	3011
M. de Economía N° 396 del 1-8-80 — Ratificar la Resol. N° 99/80 de la Direc. Gral. de Arquitectura	3011
M. de Economía N° 407 del 7-8-80 — Designar a los Ingenieros Rodolfo Ballesteros y Federico Julián Murguizur, como Asesores Técnicos	3011

EDICTOS DE MINAS

N° 39078 — Francisco W. Carpio	3011
N° 39077 — Francisco W. Carpio	3012
N° 39076 — Oscar Amadeo Mate	3012
N° 39075 — Víctor Omar Viera	3012
N° 39074 — Víctor Omar Viera	3012
N° 39073 — Oscar Amadeo Mate	3012
N° 39072 — Francisco W. Carpio	3012
N° 39071 — Francisco W. Carpio	3013
N° 39070 — Francisco W. Carpio	3013
N° 39069 — Víctor Omar Viera	3013
N° 38939 — Compañía Minera Gavenda S. A.	3013
N° 38938 — Compañía Minera Gavenda S. A.	3013
N° 38937 — Compañía Minera Gavenda S. A.	3013

LICITACIONES PUBLICAS

N° 39145 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. N° 25/80	3013
N° 39143 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. N° 005/80	3014
N° 39108 — A. G. A. S.	3014
N° 39096 — Fuerza Aérea Argentina, Lic. N° 14/80	3014
N° 39043 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. N° 1353/80	3014
N° 39042 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. N° 1350/80	3014
N° 39041 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. N° 1348/80	3014
N° 39040 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. N° 1347/80	3015

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 38986 — Por José Oliver, Juicio: Expte. N° 11.126/78	3015
---------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 39144 — Torres, Daniel	3015
N° 39142 — Condorí, Graciela Catorceno de	3015
N° 39138 — Sosa, Amanda Pérez de	3015
N° 39121 — José Alberto Gómez Rincón	3015
N° 39117 — Felipe Altamirano	3016

REMATES JUDICIALES

N° 39147 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° 52.043/79 y 04909/80	3016
N° 39133 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. N° A-04000/80	3016
N° 39130 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° 15.023/78	3016
N° 39129 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° 8.130/79	3016
N° 39128 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° 02.746/80	3017
N° 39127 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° A-06356/80	3017
N° 39126 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° 52.328/79	3017
N° 39125 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° 52.330/79	3017
N° 39124 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° 67.219/79	3017
N° 39116 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. N° 50.501/79	3017
N° 39107 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. N° 23.720/79	3017
N° 39106 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. N° 1.686/79	3018
N° 39095 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° 04.904/80	3018

CITACION A JUICIO

N° 39141 — Carmavi S. A. I. C. F. I. A.	3018
----------------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL**Pág.**

Nº 39134 — Norma Rossi de Mogrovejo y/o Mercedes Beatriz Mogrovejo 3018

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 39135 — Ferrino S. R. L. 3019

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 39140 — Arizaro Exportadora S. R. L. 3019

Nº 39120 — Turismo Metán S. R. L. 3021

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 39137 — Pucará S. A. 3021

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 39136 — Pedrana S. A., para el día 31-8-80 3021

Nº 39131 — Club de Caza y Pesca "Gral. San Martín", para el día 29-8-80 3021

Nº 39123 — Auto Club Salta, para el día 31-8-80 3022

Nº 39122 — Auto Club Salta, para el día 31-8-80 3022

PRORROGA DE ASAMBLEA

Nº 39146 — Unión Sirio Libanesa de Salta 3022

RECAUDACION

Nº 39139 — Del día 14-8-80 3022

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 788-D - 7-8-80. Expte. 28-32183/80.

Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Arquitectura, para la terminación de estructura de Hº Aº y cubierta de techo en la obra Construcción Escuela Secundaria "Ernesto M. Aráoz" Salta (Capital), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 316.295.494 (Trescientos dieciséis millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos), y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 789-D - 7-8-80. Expte. Cód 34-110726/80.

Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta,

para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable a la Localidad de Monte Carmelo - Departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de \$ 33.023.832 (Treinta y tres millones veintitrés mil ochocientos treinta y dos pesos), y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos, los que tienen un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 790-D - 7-8-80. Expte. Cód 34-110724/80.

Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable a la Localidad de Salar de Pocitos (Dpto. Los Andes)", con un presupuesto oficial de Sesenta millones quinientos cincuenta y dos mil ciento veintidós pesos (\$ 60.552.122), y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 791-D - 7-8-80. Expte. Cód 28-32237/80.

Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra "Construcción de la Estación de Piscicultura en Coronel Moldes - Dpto. La Viña, Provincia de Salta", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 524.661.347 (Quinientos veinticuatro millones seiscientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y siete pesos), y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública en un plazo de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 25-VII-80 y que consta en el punto 11 del Acta Nº 373 cuya copia se adjunta a las actuaciones del título.

M de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 396 - 1-8-80. Expte. Cód 28- Nº 30727/80.

Ratificar la Resolución Nº 99/80 de la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 9 de enero de 1980. Resolución Nº 99. Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-Nº 30.727/80. Visto..., La Directora General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Acta de Recepción Definitiva Parcial de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: Acta de Recepción Definitiva Parcial - Obra Nº 1184 "Construcción Hospital San Vicente de Paúl, Orán". Contratista: Caminos S.A. - Monto de Contrato: \$ 27.610.297,13 - Asesor Técnico: Ing. Richard Flores. Plazo de Ejecución: 36 meses. Ampliaciones de plazo: 219 + 100 días s/Decreto Nº 959/78. Fecha de iniciación: 4-10-72 - Fecha de terminación: 8-8-78 - Fecha Acta de Recepción Provisoria: 8 de Agosto de 1978. En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Provincia de Salta, a los 28 (veintiocho) días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y nueve, siendo horas once, se constituyen en el local de la obra del título, la señora Directora General de la Dirección de Arquitectura de la Provincia ingeniera Nancy Benito de Amengual, el señor Inspector Ingeniero Marcelo Eduardo Figueroa Gálvez en representación de la misma y el Ingeniero Richard Flores, Asesor Técnico de la Empresa Contratista en representación de la misma, a los efectos de practicar la Recepción Definitiva Parcial de la obra, en cumplimiento del Pliego de Condiciones Generales inserto en Legajo Oficial.

Acto seguido se procede a inspeccionar la obra comprobándose el buen estado de conservación de la misma. Se deja constancia que por desperfecto en el alimentador principal del sistema eléctrico no se pudieron realizar las pruebas de funcionamiento en servicios que comprenden fuerza motriz, iluminación, aire acondicionado, calderas, comprometiéndose la Contratista a realizar las pruebas correspondientes una vez superada la deficiencia mencionada. Se aclara que dicha deficiencia no es imputable a la Empresa Contratista. La presente Acta de Recepción Definitiva Parcial, queda sometida a la aprobación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y adre-

feréndum del Poder Ejecutivo, así también se deja aclarado que este acto no libera al Contratista de las responsabilidades emanadas del Artículo Nº 1646 del Código Civil.

No habiendo para más, se da por terminado este acto, firmando para constancia los actuantes seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha consignados. Fdo.: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General e Ing. Marcelo Figueroa Gálvez p/la Dirección General de Arquitectura de la Provincia e Ing. Richard R. Flores p/la Empresa Caminos S.A. Artículo 2º — Solicitar al Ministerio de Economía, la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º — Tome conocimiento Dpto. Construcciones, Dpto. Contable, cópiese y archívese. Fdo. Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia."

Dejar establecido que la demora en la Recepción Definitiva Parcial de la obra a que se refiere el artículo anterior no es imputable a la Administración.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 407 - 7-8-80.

Designar a los Ingenieros Rodolfo Ballesteros, Jefe del Departamento de Comunicaciones y Federico Julián Murguizur, Asesor Técnico, ambos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que procedan a realizar las inspecciones pertinentes en la obra "Proyecto, Ejecución y Fuesta en Funcionamiento de Estaciones Repetidoras de Televisión en la Provincia de Salta", adjudicada a la Empresa Delta Electrónica S.R.L. mediante decreto Nº 921/80.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 39078

F. Nº 5255

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco W. Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.756, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Tul Tul y se mide 19.950 metros az. 30º hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 2.300 metros az. 270º hasta el punto 3; 350 metros az. 344º 49' hasta el punto 4; 150 metros az. 254º 49' hasta el punto 5; 2.050 metros az. 344º 49' hasta el punto 6; 525 metros az. 254º 49' hasta el punto 7; 1.300 metros az. 344º 49' hasta el punto 8 y por último 1.800 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.699 Has. 8.750 m², libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 22 de abril de 1980. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39077

F. Nº 5254

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco W Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.806-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Tul Tul, se mide 18.425 metros az. 340º 45' hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 4.150 metros az. 180º hasta el punto 2; 500 metros az. 228º 48' hasta el punto 3; 500 metros az. 138º 48' hasta el punto 4; 150 metros az. 180º hasta el punto 5; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 6; 5.000 metros az. 360º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera una superficie libre de 1975 Has. al ser inscripta gráficamente. — Salta, 23 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39076

F. Nº 5253

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Oscar Amadeo Mate, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.803, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Tul Tul y se mide 17.425 metros az. 6º 15' hasta llegar al P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has. al ser ubicada gráficamente. — Salta, 8 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39075

F. Nº 5252

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.855, ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el Cerro Bayo, se mide 4.500 metros az. 186º 30' hasta el P. P., desde este punto se mide: 5.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 4.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 2.800 metros az. 270º hasta el punto 3; 1.500 metros az. 323º 30' hasta el punto 4; 500 metros az. 233º 30' hasta el punto 5; 600 metros az. 153º 30' hasta el punto 6; 700 metros az. 233º 30' hasta el punto 7; 700 metros az. 270º hasta el punto 8; 4.000 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera una superficie libre de 1907 Has. 5.000 m2. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 2 de julio de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39074

F. Nº 5251

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.853, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Bayo, se mide 4.850 metros az. 43º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 200 metros az. 90º hasta el punto 1; 300 metros az. 195º 30' hasta el punto 2; 1.500 metros az. 105º 30' hasta el punto 3; 700 metros az. 15º 30' hasta el punto 4; 3.200 metros az. 90º hasta el punto 5; 4.000 metros az. 180º hasta el punto 6; 4.300 metros az. 270º hasta el punto 7; 450 metros az. 16º hasta el punto 8; 850 metros az. 286º hasta el punto 9; 1.550 metros az. 360º hasta el punto 10; 1.400 metros az. 88º 47' 10" hasta el punto 11; 1.000 metros az. 1º 12' 50" hasta el punto 12; 1.400 metros az. 268º 47' 10" hasta el punto 13 y 900 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.747 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 2 de julio de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39073

F. Nº 5250

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Oscar Amadeo Mate, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.793, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pozuelos, se mide 10.050 metros az. 167º hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 8 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39072

F. Nº 5249

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco Wenceslao Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.808, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pucará, se mide 7.600 metros az. 244º 30' hasta el P. P., desde este punto se mide 1.250 metros az. 90º hasta el punto 1; 3.750 metros az. 90º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 180º hasta el punto 3; 5.000 metros az. 270º hasta el punto 4; 750 metros az. 360º hasta el punto 5 y 3.500 metros az. 22º hasta el punto 1, cerrando una superficie libre de 1.802 Has. 5.000 m2. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada

gráficamente. — Salta, 23 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39071 F. Nº 5248

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco W. Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.810, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pucará, se mide 8.310 metros az. 304º para determinar el P. P., a partir de este punto se mide 5.000 metros az. 90º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 180º hasta el punto 3; 2.500 metros az. 270º hasta el punto 4; 1.300 metros az. 22º hasta el punto 5; 600 metros az. 290º hasta el punto 6; 1.600 metros az. 202º hasta el punto 7; 1.700 metros az. 270º hasta el punto 8; 700 metros az. 360º hasta el punto 9; 600 metros az. 90º hasta el punto 10; 1.000 metros az. 360º hasta el punto 11; 200 metros az. 270º hasta el punto 12; 1.300 metros az. 360º hasta el punto 13; 400 metros az. 270º hasta el punto 14; 900 metros az. 360º hasta el punto 1 cerrando de esta manera una superficie libre de 1.792 Has. al ser ubicada gráficamente. — Salta, 22 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39070 F. Nº 5247

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco Wenceslao Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.754-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pozuelos, se mide 14.100 metros az. 187º hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de marzo de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39069 F. Nº 5246

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.851, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pozuelos y se mide 15.000 metros az. 171º hasta el P. P., desde este punto se mide: 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y finalmente se mide 5.000 metros az. 360º hasta dar nuevamente con el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has.

al ser inscripta gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 38939 R. Nº 23390

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 112 del Decreto Ley 430 que, la Compañía Minera Gavenda S. A., ha solicitado en fecha 21 de noviembre de 1978, la renovación de la concesión, por el término de diez (10) años, de la cantera de ónix "Norma", ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Vega Huaytiquina, que tramita por Expte. Nº 2037. — Salta, 16 de mayo de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 16.500 e) 28-7, 5 y 15-8-80

O. P. Nº 38938 R. Nº 23389

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 112 del Decreto Ley 430 que, la Compañía Minera Gavenda S. A., ha solicitado en fecha 27 de diciembre de 1979, la renovación de la concesión por el término de diez (10) años, de la cantera de ónix denominada: "Eliana", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 5099, con una superficie de 20 Has. Lugar: Sur Salar de Arizaro. — Salta, 25 de junio de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 16.500 e) 28-7, 5 y 15-8-80

O. P. Nº 38937 R. Nº 23391

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 112 del Decreto Ley 430 que, la Compañía Minera Gavenda S. A., ha solicitado en fecha 24 de octubre de 1979, la renovación de la concesión, por el término de diez (10) años, de la cantera de mármol "Casa de Zorro II", ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Catua, superficie: 49 Has. 7.000 m². — Salta, 16 de mayo de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 16.500 e) 28-7, 5 y 15-8-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39145 F. Nº 5259

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 25/80

Llámanse a Licitación Pública Nº 25/80, para el día 2 de setiembre de 1980 a horas 12, para la Adquisición de Caños de Hierro. Consultas y apertura de las propuestas: Dirección de Compra y Suministros, Florida 62, Teléf. 213594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy (Salta). Precio del pliego: \$ 50.000 (pesos Cincuenta mil). Leonardo Angel Morales, Subof My (R), Director de Compra y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Imp. \$ 11.000 e) 15 y 18-8-80

O. P. Nº 39143 R. Nº 23562
Comisión Nacional de Energía Atómica
DPTO. COMPLEJO MINERO FABRIL
TONCO

Llámase a Licitación Pública Nº 005/80 para el día 25 de agosto de 1980 a horas 11, para la provisión de Gelamón, detonadores y mecha.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. Complejo Minero Fabril Tonco, sita en km. 7 ruta 9 Camino a Vaqueros, Salta, lugar donde se procederá a la apertura. Valor del pliego: Sin cargo. Mirta M. de Ugarte, Jefe Secc. Administración C.M.F. Tonco.

Imp. \$ 11.000 e) 15 y 18-8-80

O. P. Nº 39108 F. Nº 5258
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de agosto de 1980, a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra: "Desagües pluviales en Barrio Tres Cerritos - Ciudad de Salta, Canal Tres Cerritos, primera etapa. Tramo III, Dpto. Capital".

Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de Salta, San Luis Nº 52.

Presupuesto oficial: \$ 2.038.102.192.

Precio del pliego: \$ 1.082.891.

LA ADMINISTRACION GENERAL
 Imp. \$ 22.000 e) 12 al 15-8-80

O. P. Nº 39096 F. Nº 5257
Fuerza Aérea Argentina
Comando de Regiones Aéreas

DIRECCION GRAL. DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 14/80 para la contratación de la obra: "Ejecución balizamiento eléctrico", Aeropuerto "El Aybal", Salta.

Presupuesto oficial: \$ 1.312.575.800.

Fecha y hora de apertura: 29 de agosto de 1980 - 9 horas.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Garantía de oferta: \$ 13.125.758.

Precio de la Documentación Técnica: \$ 1.000.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina - Casa Central - Cuenta Nº 441/67 o en sus Sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos).

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 25 de agosto de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 254), Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Cóndor", Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas y Jefatura Aeropuerto "El Aybal", Salta. Vicecomodoro (R) Domingo Liberatore, Jefe Departamento Obtención y Contrataciones.

Valor al cobro: \$ 55.000 e) 11 al 22-8-80

O. P. Nº 39043 F. Nº 5244
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1353/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Palomitas - Río Mojotoro (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 9.448.000.000. Depósito de garantía: \$ 94.480.000. Precio del pliego: \$ 1.900.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39042 F. Nº 5243
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1350/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Conchas - Río Piedras (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 11.047.000.000. Depósito de garantía: \$ 110.470.000. Precio del pliego: \$ 2.210.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39041 F. Nº 5242
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1348/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas o países miembros

bros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río Mojotoro - Límite con Jujuy (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 6.890.204.000. Depósito de garantía: \$ 68.902.040. Precio del pliego: \$ 1.380.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39040 F. Nº 5241

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1347/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río del Naranjo - Río de Las Conchas (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 3.680.000.000. Depósito de garantía: \$ 36.800.000. Precio del pliego: \$ 740.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones,

Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 39086 R. Nº 23508

Por JOSE OLIVER

REMATE ADMINISTRATIVO

Valioso terreno en esta ciudad - Base: \$ 2.059.332

El día 14 de agosto de 1980 a las 18 horas en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en San Martín esq. Jujuy, remataré con la Base de Dos millones cincuenta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos (\$ 2.059.332) importe de las 2/3 partes del valor fiscal, un terreno ubicado en Juan B. Alberdi 1115, con un frente de 8 mts. Cdo. E. 30,35, Cdo. O. 30,29 lo que hace una superficie total de 242,56 mts. 2, dentro de los siguientes límites: N. lote 15; S. calle Virgilio Tedín; E. lote 11; O. lote 9, Matrícula 34.938, Sección D, Manzana 59 a, Parcela 15, Libro 203, Folio 363 Asiento 1 de la Dirección Gral. de Inmuebles. Ordena señor Juez de Apremio en Juicio: Municipalidad de Salta c/López Angel, Expediente Nº 11126/78. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Informes: En la citada Oficina de Apremios y en Deán Funes 330. José Oliver, Martillero Público.

Imp. \$ 52.500 e) 11 al 15-8-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 39144 R. Nº 23564

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación de Salta, en los autos Sucesorio de TORRES, DANIEL, Expte. Nº 03.550/80, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Secretaría, 19 de junio de 1980. Dra. Marta R. del Corro, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 15 al 19-8-80

O. P. Nº 39142 R. Nº 23563

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados "CONDORI, GRACIELA CATORCENO DE - Sucesorio", Expte. Nº 15.259/79, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Edictos por tres días. Salta, agosto 1 de 1980. Dra. Beatriz del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 15 al 19-8-80

O. P. Nº 39138 R. Nº 23556

La doctora Hortencia M. Salas, Secretaría Nº 2 del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. 7ª Nominación, a cargo del Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ, en autos: "SOSA, AMANDA PEREZ DE - Sucesorio" Nº A-06192/80, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de agosto de 1980. Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 15 al 19-8-80

O. P. Nº 39121 R. Nº 23544

La doctora Marta M. del Corro, Secretaría del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de Ira. Nominación, M. Nº 1, en los autos "Sucesorio de José Alberto Gómez Rincón", Expte. Nº 66.161/78, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan por el término de 30 días de la última publicación, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Esta publi-

cación se realizará por el término de 3 días. Salta, 7 de agosto de 1980. Dra. Marta R. del Corro, Secretaria.
Imp. \$ 12.000 e) 14 al 18-8-80

O. P. Nº 39117 R. Nº 23537

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Inst. 11a. Nom. en lo Civ. y Com., cita a berederos y acreedores de don FELIPE ALTAMIRANO, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº A-08642/80. Salta, 12 de agosto de 1980. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 13 al 15-8-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39147 R. Nº 23566

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Automóviles y camionetas Ford modelo 1977

El día 22 de agosto de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Concurso especial en Expte. Nº 52.043/78", Expte. Nº 04909/80, remataré con las siguientes bases, correspondientes al importe del crédito prendario, los vehículos que se detallan a continuación: 1) un automóvil marca Dodge tipo Sedán, 4 puertas, modelo 1.500, motor Nº 75100190, carrocería Nº 755T001885, dominio Nº A048123 (año 1977), Base: \$ 7.000.000 (Siete millones de pesos). 2) una camioneta marca Ford, modelo F-100, año 1977, motor Ford Nº DTCC47386, carrocería Ford Nº KAIJTC-40137, dominio Nº A048491, Base: \$ 9.500.000 (Nueve millones quinientos mil pesos). 3) una camioneta Ford F-100, año 1977, motor Ford Nº DTAC38859, carrocería Ford Nº KAIJTK-42336, dominio Nº A-048407, Base: \$ 9.500.000 (Nueve millones quinientos mil pesos). 4) un automóvil marca Fiat, tipo Sedán, 4 puertas, modelo 128 Berlina, motor marca Fiat Nº 128A-038-2543946, carrocería marca Fiat Nº 128A-2181383, dominio Nº A-048004 (modelo 1977), Base: \$ 5.000.000. 5) una camioneta marca Ford, modelo F-100, año 1977, motor Ford Nº DSTG-37874, chasis marca Ford Nº KAIJST-32822, dominio Nº A047286, Base: \$ 9.500.000 (Nueve millones quinientos mil pesos). Las camionetas pueden ser revisadas en Aniceto la Torre Nº 242 y los automóviles en España Nº 1084 (guardería). Forma de pago: dinero de contado. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. Ernesto V. Solá, Martillero.

Imp. \$ 150.250 e) 15 al 21-8-80

O. P. Nº 39133 R. Nº 23554

Por: **MARTIN M. DIAZ**

JUDICIAL

Un televisor marca "Zenith" y una radio Tónomac Platino

El día viernes 15 de agosto de 1980 a horas 18,30 en mi escritorio de calle Gral. Güemes

Nº 848, remataré un televisor marca Zenith y una radio Tónomac Platino. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Dispone el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, en autos: Morales, M. vs. Assad, J. L. B. de y Assad, M., Expte. Nº A-04000/80. Secretaria a cargo de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y diario El Intransigente. Martín M. Díaz, Teléfono 213819.

Imp. \$ 11.000

e) 14 y 15-8-80

O. P. Nº 39130

R. Nº 23546

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1973/75

El día 22 de agosto de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nominación C. y C. en autos: Embargo Preventivo y Ejecutivo que se le sigue a Porras Ricardo y Porras Lilia Juliana Hernández de, Expte. Nº 15023/78, remataré la mitad indivisa que le corresponde a la demandada Sra. Porras Lilia Juliana Hernández de, cuya Base es de \$ 6.534.332, sobre un inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1973-1975, desocupado totalmente y deshabitado, capital 011, Sección G, Manzana 102, Parcela 36, Matrícula 14519, Catastro de Origen 14.519, Libro 245, Folio 216, Asiento 8, Plano 1446, edificado. Superficie según títulos: 264,20 m2. Extensión: frente: 10 m., costado Este 26,44 m., costado Oeste 26,40 m. Límites: N: calle Gral. Güemes. S: fdo. del lote 16. E: lote 23. O: fondo lotes 21-20 y parte del fondo del lote 19. Señal: 30 por ciento a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 63.000

e) 14 al 21-8-80

O. P. Nº 39129

R. Nº 23547

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 27 de agosto de 1980 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 12ª Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo, Herrera Luis Alfredo vs. Liendro Moisés, Expte. Nº 8130/79, remataré con Base de \$ 1.112.000, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en calle Juan José Castelli Nº 2222, Barrio San José, ciudad. Matrícula Nº 42.926, Sección L, Manzana 103, Parcela 16; frente: 10 mts., fondo 35 mts., Libro 384, Folio 373, Asiento 1, Plano 3582. Superficie 350 m2. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Ernesto V. Solá, Teléf. 217260. Nota: Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y un comodatario. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 52.500

e) 14 al 20-8-80

O. P. Nº 39128

R. Nº 23548

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 20 de agosto de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 8ª Nominación C. y C., en autos: Embargo Preventivo que se le sigue a Peralta José Segundo y Peralta José, Expte. Nº 02746/80, remataré Sin Base y dinero de contado: un televisor marca Panoramic Nº 251004, una heladera vitrina Norry Naulia 240, con motor Serie Nº 973 Nº 1676. Revisar en el domicilio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 11.000

e) 14 y 15-8-80

O. P. Nº 39127

R. Nº 23549

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de agosto de 1980 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Rivero de González Paula, Expte. Nº A-06356/80, remataré Sin Base y dinero de contado: un televisor marca Royal de 24 pulgadas. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 16.500

e) 14 al 18-8-80

O. P. Nº 39126

R. Nº 23550

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de agosto de 1980 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nominación C. y C., en autos: Ejecución Prendaria. Banco Provincial de Salta vs. Navarro Juan y Manuel, Expte. Nº 52.328/79, remataré Sin Base y dinero de contado, una registradora marca Regisuma modelo 3001 número 5213175, un juego de escritorio de madera de siete cajones compuesto de 1 sillón tapizado giratorio y dos sillas tapizadas, una caja de caudales de hierro fundido con clave marca Cemeco de 1,45 x 0,60 x 0,60 mts., una heladera marca Novel de seis puertas, modelo H-8 equipada con motor Nº 111801467 de 220 voltios 25 amperes 2880 r.p.m. modelo AM66. Revisar en Pellegrini esquina Pasaje Calixto Gauna (los bienes en mi poder). Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 11.000

e) 14 y 15-8-80

O. P. Nº 39125

R. Nº 23551

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de agosto de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nominación C. y C., en autos: Ejecución Prendaria Banco Provincial de Salta vs. Navarro Ortega Juan y Manuel Navarro, Expte. Nº 52.330/79, remataré con Base de \$ 7.000.000 1 heladera eléctrica comercial de cuatro puertas marca Friomar, de 44 pies con equipo nú-

mero 08080021, gabinete Nº 185, una heladera marca Novel comercial, modelo 66, pies de madera, gabinete Nº 15196, motor Nº 0851545, chasis Nº 06911278, una cortadora de fiambres marca Noctor, modelo Mini Nº 2823. Revisar en Pellegrini esquina Pasaje Gauna (en mi poder). La subasta se efectuará dinero de contado. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 11.000

e) 14 y 15-8-80

O. P. Nº 39124

R. Nº 23552

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de agosto de 1980 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a De la Vega Marcelo, Expte. Nº 67219/79, remataré Sin Base y dinero de contado, un tanque de metal recubierto íntegramente de fibra de vidrio de 1000 litros, dos tanques de fibra de cemento de 2000 litros cada uno, un tanque de fibrocemento de 500 litros, instalado, una bomba eléctrica para agua, tres tanques de metal de 150 litros de capacidad, color verde oscuro, una balanza marca Howe de 100 kgs. y un exprimidor. Revisar en Pasaje Uriondo Nº 1551, ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 16.500

e) 14 al 18-8-80

O. P. Nº 39116

R. Nº 23538

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

Un lote de terreno en ciudad del Milagro

El 15 de agosto de 1980 a las 17 horas en calle Ameghino Nº 612, primer piso Dpto. B, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Inst. en lo Civil y C. de Novena Nominación, en autos Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 50.501/79 que se le sigue a Coseres Ariel y Bazán Laura E., remataré con la Base de \$ 1.580.999, un lote de terreno, Nomenclatura catastral: Dpto. Capital, Secc. "J", Manzana 373 "b", Parcela 9, Catastro 88.596, Sup. 250,10 mts.2. Se encuentra ubicado en el predio comprendido entre Av. Armada Argentina - General Deheza y Ejército Argentino, Ciudad del Milagro. Señal: 30% a cuenta de la compra. Comisión 5%. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, Informes al Teléfono 222985. Osvaldo R. Céliz.

Imp. \$ 31.500

e) 13 al 15-8-80

O. P. Nº 39107

R. Nº 23519

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 8.004.666

El día 18 de agosto de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de

Ira. Inst. 10ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Quintana Martires Manuel y Copa Hugo René, Expte. Nº 23720/79, remataré con Base de \$ 8.004.666, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicado en calle General Güemes Nº 1431 de esta ciudad. Catastro Nº 2163, sección "G", manzana 97, parcela 39, asiento 3, folio 92 libro 324 de R.I. de la Capital. Medidas 7 m. de frente por 40 m. de fondo. Límites: N. calle Gral. Güemes; S. prop. Virgilio García; E. lote 1; O. lote 3. El comprador en este acto deberá abonar el 20% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. El inmueble se encuentra habitado por el señor Hugo René Copa, su esposa y tres hijas, el señor Copa como propietario y los demás como integrantes del grupo familiar. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléf. 219104.

Imp. \$ 52.500 e) 12 al 18-8-80

O. P. Nº 39106 R. Nº 23522

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en la ciudad de Metán

Base: \$ 7.716.000

El día 22 de agosto de 1980, a horas 18,30 en el Escritorio de calle Belgrano de la ciudad de Metán, por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz Letrado y del Trabajo, Distrito Judicial del Sud de Metán en juicio contra Edmundo Domínguez, Expte. Nº 1686/79, remataré con Base de \$ 7.716.000, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Con una extensión de 9,83 m. de fte. por 30 m. de fondo. Catastro 3558, sección "B", manzana 100 parcela 28 de R.I. de Metán. Registrado al libro 21, folio 67 asiento 1. Lím. al N. calle Tucumán. S. L. 1; E. lote 4; O. L. 27. Plano 250. Sup. total 294,90 m2. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cuatro días diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Teléf. 219104 Nota: El inmueble se halla ubicado en calle Tucumán Nº 182. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléf. 219104.

Imp. \$ 42.000 e) 12 al 15-8-80

O. P. Nº 39095 R. Nº 23516

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos lotes de terreno en Barrio Tres Cerritos

El día 20 de agosto de 1980 a horas 18, en calle 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 7ma. Nom., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Sánchez Salerno, Luis Enrique, por Expediente Nº 04904/80, remataré con las Bases de \$ 2.256.000 y de \$ 2.214.666, respectivamente, correspondientes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, dos lotes de terreno, ubicados en la calle Las Paltas entre Los Juncos y Los Parrales, de Barrio Tres Cerritos, colindantes, y que se describen a continuación: Matrícula 46.956: Extensión: Fte. 10 m.; L.E.: 35,22 m.; L.O.: 35,54 m. Superficie: 353,80 m2. Límites: N.: calle Las Paltas; S.: lote 10; E.: lote 13 y O.: lote 11. Ubicación: Sección K, Manzana 97, Parcela 17. Matrícula: 46.957: Extensión: Fte.: 10 m.; L.O.: 35,22; L.E.: 34,91 m. Superficie: 350,65 m2. Límites: N.: calle Las Paltas; S.: lote 10; E.: lote 14; O.: lote 12. Ubicación: Sección K, Manzana 97, Parcela 18. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Saldo: A la aprobación Judicial de la Subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Teléfono 217260. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 63.000 e) 11 al 18-8-80

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 39141 R. Nº 23561

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Carnavi S.A.I.C.F.I.A. - Ejecutivo", Expte. Nº 49.384/79, cita y emplaza a Carnavi S.A.I.C.F.I.A. para que dentro de tres días comparezca, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él. Salta, 3 de julio de 1980. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 4.000 e) 15-8-80

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 39134 R. Nº 23555

CANCELACION DE CERTIFICADOS

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación a cargo del Dr. Ricardo E. Rodríguez, comunica por dos días que en Expte. Nº A05983/80, se ordenó la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles del Banco Regional del Norte Argentino emitidos a la orden de Norma Rossi de Mogrovejo y/o Mercedes Beatriz Mogrovejo, Nº D 1052199 y Nº 1055343, por pesos 1.400.000 y pesos 1.100.000, respectivamente cada uno. Secretaría, Nº 2 a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas. Salta, 12 de agosto de 1980. Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 8.000 e) 14 y 15-8-80

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 39135

R. Nº 23558

FERRINO A S.R.L.

Por instrumento privado del dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta, entre los señores: ENRIQUE EDUARDO CARLINO, argentino, casado, de treinta y ocho años, comerciante, L.E. Nº 8.089.283 y domiciliado en calle Entre Ríos 864; BERNARDO PEDRO CARLINO, argentino, soltero, treinta y dos años, L.E. Nº 8.067.380, domiciliado en Avda. 24 de setiembre 1085 y MARIA CAROLINA CARLINO, argentina, soltera, treinta y ocho años, L.C. Nº 4.225.194, domiciliada en Avda. 24 de Setiembre 1085, todos en la ciudad de San Miguel de Tucumán, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se girará conforme al decreto ley 10.550/72 que girará como FERRINO A Sociedad de Responsabilidad Limitada - Ferreterías Industriales del NOA, con domicilio en la calle Gral. Güemes 678 de la ciudad de Salta.

La sociedad tendrá como objeto la compra, alquiler, venta y distribución de herramientas e implementos de ferretería de aplicación industrial o doméstica, al por mayor o menor, por cuenta propia o de terceros, pudiendo encarar toda otra actividad comercial derivada del cumplimiento de su objeto social.

El plazo de duración se establece en diez años a partir de la fecha. El capital social lo constituye la suma de \$ 1.180.000 (Un millón ciento ochenta mil pesos) dividido en mil ciento ochenta cuotas de mil pesos cada una, que ha sido aportado e integrado en este acto de acuerdo a la siguiente proporción: Enrique Eduardo Carlino, trescientos noventa y tres cuotas o sea \$ 393.000; Bernardo Pedro Carlino, trescientas noventa y tres cuotas o sea \$ 393.000; y María Carolina Carlino, trescientas noventa y cuatro cuotas, o sea \$ 394.000. Se conviene que el capital podrá ser elevado en la medida que lo requiera la sociedad y los socios lo aprueben cada vez que sea necesario. La Administración de la firma social, y su uso, será ejercida por los tres socios en su carácter de socios gerentes, teniendo todas las facultades para actuar amplia y libremente en todos los negocios sociales, incluidas aquellas para los que las leyes exigen poderes especiales.

Al treinta de enero de cada año se practicará un Balance General conforme a las técnicas contables en uso y sin perjuicio de los parciales que decidieran obtenerse.

Las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta, fijando como domicilios especialmente constituidos a los fines judiciales y extrajudiciales, el de la calle General Güemes 678 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria,

12 de agosto de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 27.060

e) 15-8-80

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 39140

R. Nº 23560

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos ochenta, comparecen los señores Enrique Francisco Lee, argentino, casado con doña María Eugenia Saravia, L.E. Nº 8.183.713, domiciliado en calle Caseros 725, 2do. Piso. Dpto. 8, Salta - Capital, de profesión agricultor; el Sr. Carlos Alberto Rodríguez Alzola, argentino, soltero, L.E. Nº 10.300.869, domiciliado en Finca "El Timbo", departamento de Rosario de Lerma, de profesión agricultor; y el Sr. Roberto Aníbal Villamayor, treinta años de edad, argentino, casado con doña Fanny Velarde San Román, L.E. Nº 8.019.640, domiciliado en calle 20 de Febrero 282, Salta - Capital, de profesión Contador Público Nacional; todos ellos hábiles para contratar, resuelven:

PRIMERO: El Sr. Enrique Francisco Lee, cede y transfiere a favor del Sr. Carlos Alberto Rodríguez Alzola, el diez por ciento (10%) del Capital Social, representado por dos mil (2000) cuotas de capital, como así también los créditos, haberes, beneficios, participaciones en forma de reserva y saldos, que posee en Arizaro Exportadora Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto el Contrato Social al folio tres (3), asiento número ocho mil doscientos setenta y cinco (8275), del libro treinta y ocho (38) de Contratos Sociales y con Acta de Ampliación de Capital inscripto al folio veinticinco (25), asiento número ocho mil doscientos noventa y cuatro (8294) del libro treinta y ocho (38) de Contratos Sociales.

SEGUNDO: Fíjase el importe de la cesión, estipulado según cláusula primera, en pesos Veinte mil (\$ 20.000) que el cedente declara haber percibido con anterioridad a este acto.

TERCERO: El Sr. Enrique Francisco Lee, cede y transfiere a favor del Sr. Roberto Aníbal Villamayor el cuarenta por ciento (40%) del Capital Social representado por ocho mil (8.000) cuotas de Capital, como así también los créditos, haberes, beneficios, participaciones en forma de reserva y saldos, que posee en Arizaro Exportadora Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto el Contrato Social al folio tres (3), asiento número ocho mil doscientos setenta y cinco (8275), del Libro treinta y ocho (38) de Contratos Sociales y con Acta de Ampliación de Capital inscripto al folio veinticinco (25), asiento número ocho mil doscientos noventa y cuatro (8294) del Libro treinta y ocho (38) de Contratos Sociales.

CUARTO: Fíjase el importe de la cesión, estipulada según cláusula tercera en pesos Ochenta

ta mil (\$ 80.000) que el cedente declara haber percibido con anterioridad a este acto.

QUINTO: El Sr. Carlos Alberto Rodríguez Alzola manifiesta su expresa conformidad a la presente Cesión de Cuotas Sociales, según cláusulas tercera y cuarta (3ra. y 4ta.), a todos los efectos de la Ley de Sociedades y en especial a la cláusula quinta (5ta.) del Contrato Social antes citado.

SEXTO: Como consecuencia de las cesiones y/o transferencias de cuotas efectuadas y por la desvinculación de la Sociedad del Sr. Enrique Francisco Lee, queda establecido lo siguiente:

a) El Capital Social, según Acta de Ampliación de Capital, continuará representado por veinte mil (20.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, de las que al Socio Carlos Alberto Rodríguez Alzola le corresponde doce mil (12.000) cuotas que representan el Sesenta por ciento (60%) de dicho Capital Social; y al Socio Roberto Aníbal Villamayor le corresponde ocho mil (8.000) cuotas que representa el cuarenta por ciento (40%) de dicho Capital Social.

b) La Administración de la Sociedad, conforme la cláusula sexta (6ta.) del Contrato Social, será efectuada en forma conjunta o indistinta por cualquiera de los dos Socios, quienes tendrán la representación legal de la Sociedad mediante la sola firma indistinta de cualquiera de ellos.

SEPTIMO: El Sr. Carlos Alberto Rodríguez Alzola y el Sr. Roberto Aníbal Villamayor, únicos socios subsistentes, ratifican en su totalidad y a todos los efectos, las cláusulas del Contrato Social inscripto.

Con carácter aclarativo y/o extensivo, queda establecido lo siguiente:

a) El Sr. Carlos Alberto Rodríguez Alzola mantiene el 60% (sesenta por ciento) del Capital Social a efectos de conservar la mayoría en las decisiones sociales.

b) Las ganancias líquidas y realizadas, y en su caso las pérdidas, serán asignadas o distribuidas o soportadas en partes iguales; cincuenta por ciento (50%) para el Socio Carlos Alberto Rodríguez Alzola, y el restante cincuenta por ciento (50%) para el Socio Roberto Aníbal Villamayor, prescindiendo de la participación de cada uno de ellos en el Capital Social.

c) La igualdad en la asignación y/o distribución de las ganancias y/o pérdidas, subsistirá aún cuando el Capital Social fuera modificado o ampliado.

OCTAVO: El Sr. Carlos Alberto Rodríguez Alzola asume la total responsabilidad, a todos los efectos y ante todos los Organismos, por las gestiones y actos realizados por la Sociedad, desde su constitución hasta la fecha, en razón de haberse desempeñado como único Socio Gerente, a cargo de la administración, gestión y representación de Arizaro S.R.L.

NOVENO: A partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, el Sr. Enrique Francisco Lee se desvincula de la Sociedad antedicha, aprobando totalmente las gestiones societarias realizadas y no teniendo reclamo alguno que efectuar.

En prueba de conformidad, leído y ratificado

el presente en todas sus partes, firman los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. Entre líneas treinta años de edad. Vale.

Enrique Francisco Lee - Carlos Alberto Rodríguez - Roberto Aníbal Villamayor

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Enrique Francisco Lee, con Lib. Enr. Número 8.183.713, Carlos Alberto Rodríguez, con D.N.I. Nº 10.300.869 y Roberto Aníbal Villamayor, con L.E. número 8.019.640, por haber sido puestas en mi presencia en el presente instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folios 6 y 6 vuelta, actas Nºs. 34, 35 y 36, respectivamente, doy fe. Salta, 22 de julio de 1980. Sobrerraspado: 5. Vale. Jorge Alberto Vélez, Escribano Público Nacional.

CERTIFICO: que las tres copias que anteceden que llevan mi sello y firma notarial son reproducción facsimilar de sus originales que he tenido a la vista, doy fe. Salta, 29 de julio de 1980. Adolfo R. Trogliero, Escribano Público.

ACTA DE CONSENTIMIENTO O ASENTIMIENTO

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de agosto, comparece, la señora María Eugenia Saravia, L.E. 10.993.665 domiciliada en calle Caseros Nº 725, 2do. piso, Dto. 8, Salta, Capital, y dice:

Para adecuar la observación del Juzgado de Minas y Registro Público de Comercio, vengo por la presente a cumplimentarla:

La señora María Eugenia Saravia, L. E. 10.993.665, domiciliada en calle Caseros Nº 725, 2do. Piso, Dto. 8, Salta, Capital, otorga por la presente su asentimiento (art. 1277 C.C.), a la Cesión de Cuotas Sociales, que efectúa su esposo, señor Enrique Francisco Lee, argentino, casado, con doña María Eugenia Saravia, L.E. 8.183.713, domiciliado en calle Caseros Nº 725, 2do. piso, Dto. 8, Salta, Capital, a favor de los señores Carlos Alberto Rodríguez Alzola, argentino soltero, L.E. Nº 10.300.869, domiciliado en Finca "El Timbo", departamento de Rosario de Lerma, de profesión agricultor, y al señor Roberto Aníbal Villamayor, argentino, casado con doña Fanny Velarde San Román, L.E. número 8.019.640, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 282, Salta, Capital, de profesión Contador Público Nacional, según Cesión de Cuotas Sociales, firmado ante el Escribano Jorge Alberto Vélez, el día 22 de julio de 1980.

Leída y ratificada, la firma.

María Eugenia Saravia Davids de Lee

CERTIFICO: que la firma que antecede es auténtica de la señora María Eugenia Saravia Davids de Lee, D.N.I. Nº 10.993.665, la que ha sido puesta en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registros de Firmas número uno, folio 57, acta Nº 316, doy fe. Salta, 12 de agosto de 1980. Mario R. Rondoni, Escribano Nacional.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaria, 14 de agosto de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 119.130

e) 15-8-80

O. P. Nº 39120 R. Nº 23540

TURISMO METAN S.R.L.**Cesión de Cuotas Sociales**

A los fines y en cumplimiento de lo prescripto por el Decreto 2182, se hace saber por el término de cinco (5) días de publicaciones, que los abajo firmantes integrantes de la Agencia de Viajes y Turismo "TURISMO METAN" S.R.L. D.N.S.T. Resolución 709/77 con domicilio en Avda. 9 de Julio 252 T.E.: 20006 de Metán (Salta), venden, ceden y transfieren el total de las Cuotas Sociales que tienen y les corresponden de la Agencia de Viajes y Turismo citada, a los señores: Hélvor Nicolás Iñiguez, L.E. Nº 3.902.376, Martha Eugenia Moschetti de Iñiguez, L.C. Nº 21.288.695, Hugo Néstor Iñiguez, D.N.I. Nº 13.382.918 y Marta Elizabeth Iñiguez, D.N.I. Nº 16.142.774, todos con domicilio en Belgrano Nº 219, T.E.: 20634 Metán (Salta). Oposiciones y/o reclamos en Cnel. Vidt 160, T. E.: 20495 ó 20892, Bo. Grand. Díaz.

Carmen del Valle Moschetti de Cravacuore, L.C. Nº 1.962.474 - Mateo Enzo Cravacuore, D.N.I. Nº 1.370.956 - Susana Noemí Moschetti, L.C. Nº 3.232.290.

Por: "Turismo Metán" S.R.L.

Carmen del Valle Moschetti de Cravacuore
Imp. \$ 27.500 e) 13 al 19-8-80

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 39137 R. Nº 23559

PUCARA S.A.**Aumento de Capital**

De acuerdo a lo resuelto en Asambleas Unánimes del veintinueve de febrero y del cinco de agosto de mil novecientos ochenta se procede a aumentar el Capital Social de pesos Doscientos treinta millones (\$ 230.000.000) valor nominal y pesos Novecientos veinte millones (\$ 920.000.000) valor real en pesos Sesenta millones (\$ 60.000.000) valor nominal y pesos Cuatrocientos ochenta millones (\$ 480.000.000) valor real, quedando en consecuencia un Capital Social de pesos Doscientos noventa millones (\$ 290.000.000) valor nominal y pesos Un mil cuatrocientos millones (\$ 1.400.000.000) valor real.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 14 de agosto de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 5.500

e) 15-8-80

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 39136 R. Nº 23557

PEDRANA S.A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Señores Accionistas de Pedrana S.A. a la Asamblea General Ordinaria Apual a celebrarse el día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta a horas diez, en la sede de la Sociedad sito en Mitre y General Paz, en San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración del trabajo de Revalúo Contable Ley 19.742 y concordantes, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31-3-80. Consideración del destino a dar al Saldo de Actualización Contable.
- 3º Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Planillas Anexas correspondiente al Ejercicio cerrado al 31-3-80. Consideración de la Memoria e Informe del Síndico.
- 4º Tratamiento a dispensar al resultado negativo que arroja el ejercicio (pérdida).
- 5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo período estatutario.
- 6º Consideración de la situación financiera de la Empresa.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 52.500

e) 15 al 21-8-80

O. P. Nº 39131

R. Nº 23553

CLUB DE CAZA Y PESCA GENERAL SAN MARTIN**Convocatoria**

Cítase a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de agosto de 1980, a las 21,30 horas en su sede social de calle San Martín 975, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria, Balance años 1978/1979.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación total de Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

De acuerdo a los Estatutos de nuestra Institución el quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios presentes. Transcurrida la hora fijada y luego de la espera de una hora de la citación, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Francisco Miguel Ibarra
Imp. \$ 8.000

Julián Fabián
e) 14 y 15-8-80

O. P. Nº 39123

R. Nº 23545

AUTO CLUB SALTA

Citación a Asamblea Extraordinaria

Salta, agosto de 1980

Señor Consorcio:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 68 de los Estatutos Sociales del Club, cúmplenos citar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 31 de agosto del corriente año a las 12 horas en el Autódromo General Martín Miguel de Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º Aprobación convenio de comodato con el Club de Aladeltismo y Aeroactividad de Salta.
- 3º Autorización para negociar con el señor Freddy Saravia.
- 4º Anulación convenio con la Asociación Salteña de Ciclismo.
- 5º Autorización a la Comisión Directiva para hacer comodatos con clubes deportivos.
- 6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Juan A. Masciarelli
Secretario

Mladen Toncovich
Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 14 y 15-8-80

O. P. Nº 39122

R. Nº 23544

AUTO CLUB SALTA

Citación a Asamblea Ordinaria

Salta, agosto de 1980

Señor Consorcio:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 63 de los Estatutos Sociales del Club, cúmplenos citar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de agosto del corriente año a las 10 horas en las instalaciones del Autódromo General Martín M. de Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización de los Ejercicios números 28 y 29.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, en los siguientes cargos:
4 Consejeros Titulares,
2 Consejeros Suplentes
1 Organó de Fiscalización Titular,
1 Organó de Fiscalización Suplente.

4º Designación de dos socios para la firma del acta.

Juan A. Masciarelli
Secretario

Mladen Toncovich
Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 14 y 15-8-80

PRORROGA DE ASAMBLEA

O. P. Nº 39146

R. Nº 23565

UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA

Prórroga de Convocatoria

Salta, agosto de 1980

Estimado Consorcio:

De conformidad a lo establecido en el artículo 120º de nuestros Estatutos Sociales, la Honorable Comisión Directiva de la Institución, ha prorrogado la fecha de la realización de la Asamblea General Ordinaria, que debía realizarse el día 27 de julio de 1980, para el día 31 de agosto del mismo año, a la misma hora.

Ricardo Hubaide
Secretario

Dr. Víctor Zamar
Presidente

Imp. \$ 4.000

e) 15-8-80

RECAUDACION

O. P. Nº 39139

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 62.438.995
Recaudación del día 14-8-80	\$ 453.040
Total	\$ 62.892.035

AVISO

Por razones administrativas, se recomienda a los señores avisadores, suscriptores y público en general, que los edictos y/o avisos a publicar en el Boletín Oficial deben enviarse por separado y no como parte integrante de la nota por la cual se solicita su publicación.

Los valores que se adjunten para cubrir los gastos que demanden las publicaciones deben ser girados a la orden de "Boletín Oficial de la Provincia de Salta" Zuviría 450 - Salta-Capital, en giro, transferencia telegráfica o cheque sobre entidad bancaria de esta plaza.